

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - CHUBUT

ORDENANZA Nº 21/94.-

VISTO: La solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Municipal, y,

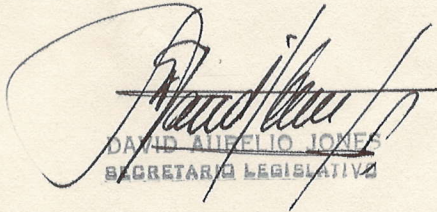
CONSIDERANDO: Que, los vehículos utilitarios de este Municipio se encuentran totalmente deteriorados.  
Que, su mantenimiento resulta totalmente gravoso.  
Que, toda vez que se requiere su utilización no se encuentran en condiciones, entorpeciendo las tareas habituales, no brindando ninguna confiabilidad.  
Que, por las razones expuestas no pueden trasladarse las autoridades fuera de la Localidad cuando razones de gestión de Gobierno así lo requieren.  
Que, se cuenta con la pertinente Partida Presupuestaria.

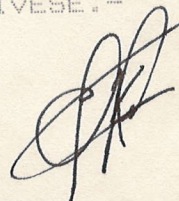
POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar Concurso Privado de Precios para la adquisición de un vehículo utilitario con cabina para 4/5 personas, con una capacidad de carga mínima de 800 Kgrs. y motor naftero.

Artículo 2º: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.-

  
DAVID AURELIO JONES  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

  
OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 28 DE JUNIO DE 1994 Y REGISTRADA BAJO EL ACTA Nº 412.-

POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.-----

Secretaría de Gobierno, - 04 de Julio de 1.994.-----

Municipalidad Trevelin Chubut.-----

  
EURLYN KELLY EVANS  
Sec. General de Gobierno  
Municipalidad de Trevelin



  
MIGUEL HERALDO MEDINA  
Intendente Municipal  
Trevelin - Chubut